Gobernación de La Guajira

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción del presente documento, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
- El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento y adjuntos.

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	X	***ACEPTACIÓN DE OFERTA***		***CONVENIO***	
Número:	**CO1.PCCNTR.7396499**		de	**2025**	

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA ASHAJAA DE JAMUCHENCHO Y EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA KAANAN UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".

Supervisor:	VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Contratista/ Entidad:	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU.
Representante legal N/A sí es contrato con personal natural	JORGE ELIECER GRACIA PINO

Valor total:	MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOS PESOS ($ 1.827.696.002).					
Fecha de inicio:	10	de	Febrero	de	2025	
Fecha de terminación:	5	de	Septiembre	de	2025	
Duración:	El plazo de ejecución del presente contrato será de mínimo **CIENTO TREINTA Y TRES (133) días**, de acuerdo con el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira mediante la Resolución No. 0477 del 11 de octubre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.					
Fecha aprobación de Pólizas (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	10	de	Febrero	de	2025	
Número de Certificado de disponibilidad presupuestal	1					
Fecha de expedición Certificado de disponibilidad presupuestal	7	de	Enero	de	2025	
Número de registro presupuestal	113					
Fecha expedición de Registro Presupuestal (Art. 41 Ley 80, modificado art. 23 Ley 1150 de 2007):	5	de	Febrero	de	20255	

Gobernación de La Guajira

El supervisor certifica que el contratista acredita que se encuentra afiliado o al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, ARL), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Igualmente, se verificó que el contratista aportó el certificado del examen pre ocupacional anexo a esta acta (para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales cuya duración sea superior a un mes)	**SI (X)**	**NO**

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En	Riohacha	a los	Diez	Días	del mes de	Febrero	de	2025

se reunieron VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE en su calidad de interventor/supervisor del contrato/convenio/orden de aceptación y JORGE ELIECER GARCIA PINO Representante Legal del contratista, con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado.

OBSERVACIONES

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los (10) Diez días del mes de Febrero de 2025

Firma

Nombre: VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
SUPERVISOR

Firma

Nombre: JORGE ELIECER GARCIA PINO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU

PROYECTÓ: ORLANDO BROCHERO LOPESIERRA – P.A. JURIDICO PAE ETC GUAJIRA

1ra copia: Subdirección de Contratación. 2da. Copia: /Supervisor. 3ra copia: Contratista